



Resolución de suspensión temporal de becas de colaboración

Primero: Con fecha 03/02/2025 se publicó en el DOCM la convocatoria de beca de colaboración de título "Convocatoria de beca de colaboración para Apoyar a las actividades realizadas por la Unidad de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas de la UCLM" (BDNS Identif 811485) de fecha 28/01/2025.

Segundo: Con fecha 26/02/2025, vista la propuesta de la Comisión de selección contemplada en las bases de la citada convocatoria, se dictó la resolución definitiva de concesión de becas de colaboración de la citada convocatoria, estableciendo los nombres de los beneficiarios y el listado de suplentes, en la que, entre otras, se concedía a una beca de colaboración a D^a Cristina García Rodero.

Tercero: Con fecha 24/04/2025, Cristina García Rodero, beneficiaria de la beca citada, ha solicitado una suspensión temporal de la beca de colaboración que le fue concedida en la convocatoria referida, con efectos del día 04/05/2025 hasta el 09/05/2025.

Cuarto: En la base 9.2 de la convocatoria mencionada se establece que *"no se podrá disfrutar de estas becas de colaboración mientras el/la solicitante mantenga una relación laboral o administrativa con una entidad pública o privada, o esté trabajando por cuenta propia. No obstante, de generarse esta situación una vez iniciado el disfrute de la beca, podría solicitarse suspensión temporal (con la duración que previamente determine la relación laboral o administrativa) para continuar, a su extinción, con el disfrute de la beca de colaboración"*.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Conceder a Cristina García Rodero la suspensión temporal solicitada de la beca de colaboración de la citada convocatoria con efectos del día 04/05/2025 hasta el día 09/05/2025, en virtud de lo indicado. La persona interesada deberá solicitar su reincorporación a la beca con antelación suficiente, y cumplir todos los requisitos establecidos en la convocatoria que hicieron posible la adjudicación de aquella, especialmente el de estar matriculada en la UCLM en los estudios indicados en la convocatoria.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
P.D. EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
Nombre

Manuel Andrés Rodrigo Rodrigo

ID. DOCUMENTO	x8a8bCKNA7		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RODRIGO RODRIGO MANUEL ANDRES		25-04-2025 10:32:56	
			
x8a8bCKNA7			